

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI
CONVOCATORIA 2026

Fundación MAPFRE

BASE I. Objeto.	Fundación Mapfre convoca en 2026 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 265.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:  Promoción de la Salud: se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 30.000 euros por ayuda.  Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 15.000 euros por ayuda. El ámbito de la convocatoria es mundial.
BASE II. Líneas Temáticas	Las líneas temáticas sobre las que deberán versar los proyectos de investigación son las siguientes:  Promoción de la salud ➤ Estrategias y educación para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad, fomento de la actividad física y bienestar emocional (incluyendo el uso adecuado de nuevas tecnologías). ➤ Educación en maniobras de emergencia para la población general. ➤ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida). ➤ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica. ➤ Longevidad e influencia de los estilos de vida.  Seguro y previsión social ➤ El Seguro. ➤ Gerencia de riesgos: riesgos emergentes. ➤ Nuevas tecnologías en el ámbito asegurador. ➤ Previsión Social: pensiones, ahorro, inversión, licuación patrimonial y economía sénior (economía de la longevidad).
BASE III. Solicitantes	Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional liderados por un investigador, que deseen desarrollar programas de investigación en las líneas temáticas antes mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos. A efectos de la solicitud, ese investigador, el Investigador principal, deberá ser único por proyecto.
BASE IV. Solicitud y Cuestionario	Los Investigadores principales interesados accederán a la web www.fundacionmapfre.org/ayudas2026 para presentar la solicitud on line y adjuntar la siguiente documentación: 1. CV profesional del Investigador principal y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima será de 5 páginas por miembro del equipo y se deberán aportar recogidos en un único documento. 2. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible tanto en www.fundacionmapfre.org/ayudas2026 como dentro del formulario, con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. ➤ Resumen del proyecto-Abstract (10 líneas). ➤ Objetivos y justificación del proyecto. ➤ Metodología de la investigación. ➤ Experiencia e idoneidad del Investigador principal y resto de miembros del equipo. ➤ Presupuesto y cronograma detallado. El presupuesto que se presente deberá incluir todo los gastos y costes aplicables, incluyendo expresamente cualquier canon o fee que pueda exigir la institución a la que, en su caso, pertenezca el Investigador principal.

	<u>Se descartarán</u> las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida y no contemplen forma de financiación adicional. 3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una carta de presentación del responsable del mismo que incluya la autorización expresa para el desarrollo de la investigación en sus instalaciones o en las instalaciones 4. Si el trabajo se va a desarrollar en una tercera entidad, adicionalmente a lo anterior, se requerirá documento de aceptación firmado por el responsable de dicha entidad que indique expresamente que el centro reconoce y acepta el desarrollo de esa investigación. 5. Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el IP solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación, el documento referido en el párrafo anterior deberá incluir <u>una declaración expresa de dicha entidad en la que acepte la candidatura</u> presentada por el Investigador principal como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon consignado en el presupuesto detallado. 6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma. 7. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una certificación de la comisión de ética del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro. La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués. La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización en el documento correspondiente (Protocolo de aceptación) que se acepta y acata con la presentación de la solicitud.
BASE XI	El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas se abre el 22 de junio y <u>finalizará el 22 de octubre de 2026 (hasta las 23:59, hora Española UTC+2).</u>
INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SGI	Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director del Trabajo. <u>El plazo interno será el 15 de octubre de 2026</u>
ENLACES	<u>WEB DE LA FUNDACIÓN PRESENTA TU SOLICITUD</u> ----- <u>Bases completas de la convocatoria 2026</u> <u>Modelo de memoria explicativa</u> <u>Modelo informativo de protocolo a firmar (centro)</u> <u>Modelo informativo de protocolo a firmar (investigador)</u> <u>Resuelve tus dudas con nuestras Fags</u>